



DOMINICANOS(AS) EN EL EXTERIOR Y CODESARROLLO

1. Introducción.

- 1.1. Durante el VIII Congreso Ordinario Comandante Norge Botello, en el año 2013, el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) decidió incluir dentro de las consultas y debates a lo interno de la estructura orgánica, el punto temático referente a las y los Dominicanos en el Exterior. Esta inclusión se realizó con el interés de reconocer los aportes económicos, culturales y políticos que realizan las y los dominicanos residentes en el exterior. Por tanto, los miembros del Partido organizados en el exterior tuvieron una nueva oportunidad para hacerle honor a nuestro lema “Servir al Partido para Servirle al Pueblo”, al asistir, asesorar y, trabajar por la defensa y bienestar de nuestros conciudadanos radicados en las distintas demarcaciones del exterior.
- 1.2. En el año 2021, durante la celebración del IX Congreso Ordinario, Dr. José Joaquín Bidó Medina, se presentó el documento titulado “Dominicanos(as) en el Exterior y Codesarrollo”, en el cual se plasmó la cantidad oficial de dominicanos(as) que habían emigrado y sus contribuciones en la economía de la República Dominicana a través de las remesas.
- 1.3. Considerando este y otros aspectos, el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) vuelve a trazar su línea política concerniente a la promoción, defensa y mejora de las condiciones de vida de las y los dominicanos en el exterior y, el fomento a los valores de la dominicanidad, reafirmando que, todos los y las miembros del Partido organizados en el exterior, deben estar orientados al servicio y con actitud positiva para viabilizar y canalizar las inquietudes o situaciones que se presenten y afecten a nuestros conciudadanos.

- 1.4. Casi cuatro años más tarde, el PLD inicia el X Congreso Ordinario Reinaldo Pared Pérez en un entorno diferente, donde el ciudadano es más activo, crítico y exigente, con mayor sentimiento antipartidista, reflejado a través de la reducción de los niveles de la afiliación y la baja participación electoral como muestra del desencanto de todos o una parte de los cimientos que sustentaron la democracia representativa, por lo que, se rompe el puente que por muchos años existió entre los partidos y los ciudadanos, dando paso a la aparición del demócrata insatisfecho.
- 1.5. Asimismo nos encontramos de frente a una ciudadanía que vive y es parte de un mundo altamente volátil, incierto, complejo y ambiguo (Mundo VICA), marcado por los grandes y constantes cambios tecnológicos, la multiplicidad de vías para el acceso al conocimiento y la capacitación, la reinención de los centros laborales o de trabajo, las nuevas formas sociales de interacción, la proliferación de medios para la difusión de la información, la dispersión y reunificación familiar, las guerras, la transculturación e influencia de gobiernos exógenos a un Estado sobre su autonomía y otras tantas situaciones coyunturales, que inciden directamente sobre la formación de las y los ciudadanos y su búsqueda permanente de la seguridad económica, la estabilidad emocional y el ascenso social; razones por las cuales, se observa como los nacionales de países con niveles socioeconómicos inferiores a los que tienen los países desarrollados o ricos buscan distintos métodos para migrar, provocando así, un constate y creciente movimiento humano, con el interés de establecerse de forma temporal o permanente en otros países diferentes a los suyos.
- 1.6. Frente a la situación imperante en un mundo globalizado, el comportamiento de los nacionales dominicanos no es diferente al comportamiento de nacionales de otros países que se encuentran en situaciones con rasgos similares, por lo que, para el año 2021, el Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior, en sus cifras oficiales estimó que 2,531,618 dominicanos se encontraban radicados en el exterior con un estatus de inmigrantes legales.
- 1.7. Un año más tarde, en 2022, las estadísticas de inmigrantes en los Estados o países receptores, mostraban que 2,835,593 dominicanos se encontraban albergados legalmente en sus territorios. Lo que expresa que, 303,975 dominicanos emigraron legalmente del país.

- 1.8. Para diciembre del año 2023, el Informe del Registro Sociodemográfico 2023 de los Dominicanos en el Exterior, publicado por el INDEX indica que, las cifras oficiales recopiladas por el gobierno dominicano ante las autoridades de los Estados receptores, indican que 2,846,716 nacionales nuestros residen legalmente en el exterior. Para un incremento de 11,123 dominicanos más que en el año 2022 y 315,098 en relación con el año 2021, es decir, un 12.45% más de dominicanos se radicaron legalmente en el exterior entre los años 2021 y 2023.

2. Regiones y demarcaciones receptoras de los dominicanos radicados en el exterior.

- 2.1. Acorde con las informaciones suministradas por las autoridades de los Estados y demarcaciones receptoras, de los 2,846,716 dominicanos residentes legalmente en el exterior; 1,522,993 (53.5 %) son mujeres y 1,323,723 (46.5%) son hombres.
- 2.2. Además, el 99.90% se estableció fundamentalmente en los continentes americano y europeo. 2,569,078 (90.24%) en el continente americano; 274,885 (9,66%) en Europa y 2,753 (0.097%) en demarcaciones de otros continentes.
- 2.3. De los dominicanos radicados en el continente americano; 2,423,042 se encuentran en América del Norte, lo que equivale al 85.12% del total de los dominicanos en el exterior; de los cuales; 1,274,520 (52.6%) son mujeres y 1,148,522 (47.4%) hombres.
- 2.4. De las y los dominicanos residente en el Exterior; 2,396,784 (84.19%) viven en Estados Unidos; en Canadá 22,125 (0.78%); en México 4,001 (0.14%); en Bermuda 132 (0.005%) y un (1) dominicano en Groenlandia.
- 2.5. En el Caribe y Centroamérica residen 101,942 (3.6%) dominicanos legalmente establecidos y 44,094 (1.5%) en América del Sur.
- 2.6. Los países de Europa que concentran mayor cantidad de dominicanos son: España con 193,653 (6.80%); Italia con 28,812 (1.01%); Países Bajos con 17,413 (0.61%); Francia con 8,613 (0.30%); Alemania con 6,575 (0.23%);

Suiza con 5,799 (0.20%); Reino Unido 4,000 (0.14%) y Bélgica con 3,428 (0.12%) dominicanos.

- 2.7. Los 6,592 (0.23%) dominicanos más que están establecidos en Europa, se encuentran en Austria, Luxemburgo, Dinamarca y otras demarcaciones europeas.
- 2.8. Es importante señalar que, en muchos casos, los informes oficiales de las autoridades, no contienen las informaciones de las segundas y terceras generaciones de los dominicanos que han adquirido la nacionalidad del país receptor.

3. Aporte económico de las y los dominicanos en el exterior a través de las remesas salariales o familiares.

- 3.1. Las remesas salariales o familiares enviadas por las y los dominicanos radicados en el exterior representan un aporte importante y significativo para las familias receptoras, ya que, el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo consideró que para el año 2021, la República Dominicana tenía unos 3,351,155 hogares particulares y, conforme con las estimaciones realizadas por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en el año 2023, "es muy probable que más de la mitad de los hogares del país reciban remesas para cubrir gastos familiares cotidianos".
- 3.2. Acorde con las informaciones del Banco Central de la República Dominicana, para el año 2019, las remesas ascendieron a US\$7,087.2 millones, contribuyendo con un 9.1% del Producto Interno Bruto; un incremento de US\$592.8 millones con respecto al 2018 y en el año 2020, las remesas totalizaron la suma de US\$8,219.3 millones, lo que se traduce en US\$1,132.1 millones más que en 2019.
- 3.3. Las remesas de 2021, fueron de US\$10,402.3 millones, superando con US\$2,183 millones al 2020. Para el año 2022, ingresó a la economía dominicana la suma de US\$9,856.5 millones, lo que refleja una disminución de US\$545.8 millones menos que en el año anterior.
- 3.4. En el año 2023, las remesas familiares recibidas en el país sumaron US\$10,157.2 millones, unos US\$300.7 millones adicionales en relación con el año 2022, pero -US\$245.1 millones menos que el 2021.

- 3.5. Durante el período enero- mayo de 2024, las remesas recibidas alcanzaron la cifra de US\$4,382.3 millones, aumentando 5.0 % en comparación con el mismo período del año anterior, conteste con las cifras del Banco Central de la República Dominicana.
- 3.6. Partiendo de las informaciones del Banco Central de la República Dominicana, el 94.3% de las remesas familiares son destinados para gastos corrientes, es decir, para alimentación, salud, educación, vivienda (alquiler), vestimenta, energía, transporte y servicios diversos. Mientras que, el 5.7% restante, es destinado al pago de deudas, ya que, los hogares receptores de esas remesas salariales se caracterizan por tener bajos niveles de ingresos económicos y, en consecuencia, las remesas recibidas contribuyen a elevar el nivel de vida y/o bienestar en estos hogares.
- 3.7. Igualmente, las remesas salariales aportan a la estabilidad económica y cambiaria del dólar frente al peso dominicano; al tiempo que, provocan un efecto positivo y dinamizador de la economía, al producirse una mayor demanda de bienes y servicios en los niveles local, regional y nacional.
- 3.8. Frente a esta realidad y, para reciprocitar los aportes que las y los dominicanos radicados en el exterior realizan en favor de nuestra Patria, el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) ratifica su agenda de trabajo orientada a la preeminencia en la promoción, defensa y, elevación de las condiciones y el nivel de vida de las y los dominicanos sin importar las demarcaciones en el exterior donde residan.
- 3.9. Por consiguiente, todos los miembros del Partido en el exterior, deben redoblar los esfuerzos y orientarlos al servicio, con la intención de coadyuvar en la permanente búsqueda de soluciones a situaciones que afectan a nuestros conciudadanos y que, requieran asesorías en asuntos laborales, jurídicos, migratorios, salud, vivienda, educación y cultura, entre otras situaciones coyunturales que afecten la vida diaria de nuestros compatriotas; quienes mantienen en alto la bandera del fomento a los valores de la dominicanidad, las buenas costumbres y, la convivencia sana y pacífica en la sociedad.

4. La Secretaría de Dominicanos(as) en el Exterior y las seccionales.

- 4.1. La Secretaría de Dominicanos (as) en el Exterior como órgano de trabajo adscrito al Secretariado Orgánico, según el literal g) del artículo 38 de los Estatutos vigentes, tiene el compromiso y la responsabilidad de trabajar para alcanzar los objetivos planteados por la dirección nacional del Partido para el exterior a través, de la aplicación y adaptación de la estrategia y la metodología conjuntamente con las seccionales. Además, debe administrar los procesos, dar seguimiento y colaborar con el desarrollo político de la membresía del Partido en las seccionales, conforme con los siguientes lineamientos políticos:
- 4.2. Difundir las informaciones oficiales emanadas de los organismos de dirección del Partido, a toda la estructura partidaria de las circunscripciones del exterior a través de las direcciones orgánicas o según corresponda.
- 4.3. Coordinar con las Secretarías de Organización, Asuntos Electorales y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's) para implementar las facilidades tecnológicas que permitan la adaptación del Partido en el exterior a la era digital.
- 4.4. Estimular el uso de plataformas digitales que permitan el acceso a los servicios y facilidades del Partido en línea (online) para proporcionar la integración y participación del e-ciudadano (ciberciudadano) e incentivar el surgimiento de nuevo liderazgo y la consolidación del actual, mediante facilidades virtuales.
- 4.5. Fortalecer, la transparencia, la eficiencia y la responsabilidad social de los(las) miembros del Partido en el exterior.
- 4.6. Invertir al menos dos subsecretarios por cada una de las tres circunscripciones electorales del exterior, quienes serán seleccionado por los compañeros(as) que conforman las seccionales de las circunscripciones del exterior, acorde con los Estatutos y los reglamentos vigentes sobre la materia.

- 4.7. Impulsar la elección de un Secretario(a) de Dominicanos en el Exterior en cada seccional, quien coordinará los trabajos con el o los subsecretarios de la Secretaría de Dominicanos(as) en el Exterior de la circunscripción electoral que le corresponda.
- 4.8. Los miembros del PLD que residan de forma permanente o temporal en el exterior, más los miembros designados en el servicio exterior por el gobierno de turno de nuestra organización, deberán integrarse a los trabajos políticos del Partido en la demarcación en cuestión, a través de la Secretaría de Dominicanos(as) en el Exterior.
- 4.9. Asegurar que los miembros del Partido que sean designados en el exterior, aporten políticamente a las direcciones seccionales y presenten un informe anual conforme a su gestión. Además, dichos funcionarios deberán coordinar con las direcciones seccionales para hacer frente a las necesidades que se les presenten al Partido en el país donde estén designados.
- 4.10. Salvaguardar conjuntamente con las direcciones seccionales, los aportes y trabajos de las y los miembros del Partido en el exterior.
- 4.11. Velar porque las direcciones seccionales realicen las propuestas para designaciones a través del Partido y en el marco del respeto a la Convención de Viena. En caso que sea necesario, gestionar la solución en compañía de las direcciones seccionales.
- 4.12. Solicitar al Partido, la aplicación de herramientas y los métodos científicos necesarios para recopilar las informaciones de los indicadores sociodemográficos de las y los dominicanos en el exterior.
- 4.13. Motivar para que en cada organismo del Partido en el exterior se escoja un encargado de asuntos comunitarios y cuantos activistas sociales sean necesarios para ir en auxilio de los coterráneos y apoyar las actividades sociales, culturales, humanitarias y deportivas, entre otras que, realcen la condición humana de las y los dominicanos.
- 4.14. Designar un como enlace del Partido con las instituciones dominicanas oficialmente establecidas en el exterior, con el objetivo de prestar asistencia a las comunidades dominicanas.

- 4.15. Auspiciar e impulsar la creación de una comisión de trabajo en cada seccional para coordinar y fomentar la creación e integración de los miembros del Partido en las organizaciones comunitarias, religiosas, clubes deportivos, grupos culturales, ONG's de servicios, organizaciones ecológicas, de protección a los derechos humanos y cuantas agrupaciones sean necesarias, en cada demarcación donde el Partido tenga vida orgánica.
- 4.16. Crear planes y estrategias en combinación con las seccionales, con mira a mejorar, mantener y fortalecer las relaciones directas con los dominicanos electos en cargos oficiales, las instituciones gubernamentales y organizaciones de servicios de los países receptores para canalizar las solicitudes e inquietudes de las comunidades dominicanas.
- 4.17. Apoyar a los miembros del Partido que poseen la nacionalidad de los países receptores donde residan, para que se integren en la vida política local y nacionales de dichos países, como vía para incidir en las mejoras de los servicios que requieren los dominicanos(as) radicados en estos países y aportar para elevar sus condiciones de vida.
- 4.18. Aunar esfuerzos con la Secretaría de Comunicaciones y la unidad de Comunicaciones Estratégicas del Partido, para establecer una línea comunicacional en torno a la difusión, defensa y promoción del Partido en el exterior.
- 4.19. Coordinar con las Secretarías de la Juventud y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's) para desarrollar cursos y talleres de capacitación para los(las) miembros y jóvenes del Partido sobre el manejo de las TIC's, como elemento transversal para la integración, difusión, defensa y promoción del Partido en todos los escenarios.
- 4.20. Unificar esfuerzos con la Secretaría de Asuntos Internacionales para que los miembros de las distintas seccionales puedan unir esfuerzos en procura de que el Partido en el exterior pueda tener representación en las distintas organizaciones y foros políticos internacionales que accionan en los países receptores de nuestros nacionales.
- 4.21. Armonizar con la Secretaría de Formación Política, para impartir cursos y talleres de formación política conforme a los niveles de la estructura orgánica del Partido en el exterior.

- 4.22. Materializar conjuntamente con la Secretaría de Asuntos Económicos la implementación de programas, cursos y talleres sobre gestión pública, con el objetivo de que los miembros del Partido en el exterior generen y desarrollen capacidades orientadas a la administración eficiente y formal de las políticas públicas, como una vía para aportar a la mejora de la calidad de vida los dominicanos.
- 4.23. Programar con la Secretaría de Asuntos Electorales para que dos años antes de las elecciones presidenciales y congresuales, sean iniciados los cursos y/o talleres de capacitación y reforzamiento para los miembros del Partido en las seccionales que, fungirán como delegados/suplentes, supervisores de escrutinio, supervisores de escaneo, coordinadores de recintos, coordinadores de colegios electorales y funcionarios de colegios electorales en el exterior.
- 4.24. Trabajar para crear las condiciones necesarias que permitan una mayor integración de profesionales, mujeres, jóvenes y trabajadores a la estructura del Partido en el exterior.
- 4.25. Recopilar los aportes y logros de nuestros nacionales radicados en el exterior e instituir el reconocimiento al mérito del dominicano(a) en sus distintos renglones, para resaltar a los hombres y mujeres que por sus acciones positivas se destacan y fomentan los valores de la dominicanidad, convirtiéndose en ejemplos positivos.
- 4.26. Sistematizar y garantizar que el día 20 de diciembre de cada año, en todas las seccionales del Partido sea celebrado el Día del Dominicano en el Exterior y que dicho acto sirva de escenario para otorgar los reconocimientos al mérito del dominicano(a) en sus distintos renglones.
- 4.27. Respaldar a las direcciones seccionales en las acciones vinculadas con las organizaciones de la sociedad civil que trabajan a favor de la comunidad dominicana y, motivan la apertura y permanencia de las oficinas de servicios de las instituciones oficiales dominicanas en las demarcaciones que lo ameriten, según la cantidad de dominicanos(as) que conviven en los países receptores.

- 4.28. Coordinar con las direcciones seccionales para que en las seccionales sean creados los órganos de trabajo en asuntos migratorios para asesorar a todos y todas las y los dominicanos que lo requieran.
- 4.29. Mancomunar esfuerzo con las direcciones seccionales para apoyar y canalizar las solicitudes de los dominicanos(as) de hasta la tercera generación, que hayan nacidos en el exterior y desean adquirir la nacionalidad dominicana.
- 4.30. Cuidar que las direcciones seccionales organicen actividades educativas, recreativas, sociales y deportivas con las comunidades de dominicanos(as) que se encuentren en sus áreas de acción, con mira a fomentar la capacitación, recreación e integración social de los dominicanos del exterior.
- 4.31. Promover la cooperación, la división social del trabajo, el trabajo en equipo, la autosuficiencia administrativa y organizativa en las seccionales del Partido en el exterior.
- 4.32. Planificar con las Secretarías de Organización y Asuntos Electorales el proceso de verificación y validación de la estructura orgánica del Partido en el exterior y la conformación de las estructuras de direcciones de las tres circunscripciones del exterior.
- 4.33. Sesionar ordinariamente con las seccionales del exterior dos veces al mes y de forma extraordinaria, cuantas veces sea necesario.